PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	Colaborador y Ejecutor

OBJETIVO	
	Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

BENEFICIARIOS	MODALIDADES	BENEFICIARIOS
	PACMYC	Portadores de cultura popular
	PAICE	Son entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura
	FOREMOBA	Instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal
	PROFEST	Instituciones estatales y municipales de cultura, universidades públicas estatales, así como a las OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas
	ACMPM	Ciudades mexicanas

RECURSOS COMPLEMENTARIOS	APERTURA DE VENTANILLA
SÍ	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO

DESCRIPCIÓN

El Programa de Apoyos a la Cultura proporciona diversos apoyos encaminados a proteger, fortalecer, fomentar y promover el arte y la cultura.

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias **(PACMYC)**	Contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales, que dan sustento a las expresiones culturales comunitarias, a través del apoyo a propuestas colectivas, al partir del hecho de que la promoción de un ámbito o expresión de las culturas populares sólo se puede realizar con base en las propuestas organizadas de quienes son los y las portadores de cada una de esas expresiones de la cultura popular; pues son estas personas quienes reproducen, transmiten y transforman dichas expresiones
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados **(PAICE)**	Genera las condiciones para fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales. Con el PAICE se contribuye a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.
Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal **(FOREMOBA)**	Aporta recursos financieros complementarios para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, conservación y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación, cuando exista una concurrencia de fondos de los/las posibles beneficiarios/as en las entidades federativas, de los municipios, las comunidades locales y/o los grupos organizados legalmente constituidos para este fin, brindando a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio.
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos **(PROFEST)**	Contribuye a la profesionalización de festivales culturales y artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización. Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), en favor de las mexicanas y los mexicanos.
Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial **(ACMPM)**	Contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad, que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial. Estas ciudades deben cumplir con criterios y características específicas, ya que plasman una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras. Por esa razón, se estableció el ACMPM, y a partir del año 2004, la Cámara de Diputados etiqueta recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dichas Ciudades, canalizados vía la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General del FONCA.
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura **(AIEC)**	Ante la insuficiencia de recursos económicos de las entidades federativas para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios, contribuye a incrementar el acceso a los bienes y servicios culturales, a través de proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones, muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística, desarrollo de herramientas tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad, entre otros.

TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
PACMYC	• Los proyectos pueden ser presentados por grupos informales o constituidos legalmente, cuyas personas que los conforman vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades. • Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad. • Los proyectos deberán ser presentados por grupos con al menos tres integrantes. • El monto solicitado no podrá exceder de los $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) • Para los proyectos que contemplen la compra de instrumentos musicales se requerirá: • Anexar dos cotizaciones de diferentes casas comerciales, en las que se indique su vigencia y las características del producto. • Anexar una carta elaborada y firmada por el grupo en la que se indique que en caso de desintegración, los instrumentos serán entregados a la CACREP. • Para los proyectos que tienen como finalidad la obtención de publicaciones y ediciones audiográficas o videográficas se requerirá: • Adjuntar un programa de distribución y difusión. • Adjuntar dos cotizaciones de diferentes casas comerciales en las que se indique su vigencia y las características del producto. • Para los proyectos que contemplen la compra de mobiliario, maquinaria, equipo electrónico, eléctrico, fotográfico, de cómputo, audio y/o video, donde la inversión acumulada en estos conceptos supere en valor factura los $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), se requerirá: • El grupo solicitante debe tener al menos tres años de haberse constituido legalmente, por lo que debe anexar copia de acta constitutiva de la organización para comprobarlo. • Anexar copia de la CLUNI, certificando que la organización se ha dado de alta ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
PAICE	El PAICE otorga recursos económicos complementarios para la creación u optimización de recintos donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales, como son estructura cultural (construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios artísticos y culturales). Ejemplos: Teatros, museos, galerías, casas de cultura, centros culturales, academias y/o centros de educación o formación artística, bibliotecas, archivos históricos, centros de producción artística, etc. El PAICE atiende rubros de: construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios artísticos y culturales
FOREMOBA	El FOREMOBA aporta mantenimiento, rehabilitación, restauración o conservación de monumentos del patrimonio cultural de la nación, mediante la concurrencia de fondos de la instancia ejecutora. El FOREMOBA complementará los recursos de las contrapartes hasta por un monto de $1,000,000.00 (un millón de pesos M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas, entre el FOREMOBA y dos instancias adicionales (gobiernos estatales, municipales, comunidades o asociaciones civiles). Los casos diferentes a los proyectos tripartitas, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo y de la Comisión Dictaminadora del FOREMOBA.
PROFEST	Proporciona apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. La Comisión Dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto en congruencia con la disponibilidad presupuestaria y de conformidad con los criterios de selección y el cumplimiento de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación. El monto máximo a otorgar por parte del PROFEST para la contratación de un/a artista o grupo de amplia trayectoria será de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por presentación.
ACMPM	Proporciona apoyos para preservar el legado de monumentos y sitios de riqueza cultural y natural en sitios declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial. Las Ciudades Mexicanas deberán presentar por escrito a la Dirección General del FONCA ubicada en Argentina No. 12 (acceso por Donceles No. 107) Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., los proyectos ejecutivos o las propuestas concretas para la elaboración de éstos.
AIEC	Proporciona apoyos a los gobiernos estatales para proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones, muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística, desarrollo de herramientas tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Unidad Responsable	Dirección	Teléfono
PACMYC, Dirección General de Culturas Populares	Av. Paseo de la Reforma No. 175, piso 12, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	55.4155.0360 55.4155.0348
PAICE, Dirección General de Vinculación Cultural	Avenida Paseo de la Reforma 175 piso 6, esquina Río Támesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	55.4155.0200, exts. 9091, 9528, 9484, 9544, 9553 y 01 800 76 PAICE (72 423)
FOREMOBA, Dirección del FOREMOBA	Insurgentes Sur número 1822, 1er. piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México	55.4155.0886
PROFEST	Avenida Paseo de la Reforma 175 piso 6, esquina Río Támesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	55.4155.0380, 55.4155.0386, 55.4155.0389
ACMPM, Dirección General del FONCA	Argentina No. 12 (acceso por Donceles No. 107) Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	
AIEC	Av. Paseo de la Reforma No. 175, 7º. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., C.P. 06500	

REGLAS DE OPERACIÓN

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468248&fecha=30/12/2016